



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Expediente N° 05-01-67878; en el cual el Profesor Adjunto por concurso, con dedicación exclusiva en la asignatura Derecho Internacional Público, Ab. Nelson Daniel Marcionni, Legajo 28.874, formula el pedido para que se lo autorice a desempeñarse como Profesor Encargado de la asignatura Derecho Internacional Público de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba hasta el 28 de febrero del año 2002, a los fines del dictado del curso de grado y de las responsabilidades conexas con dicho cargo, en un todo de acuerdo con la O.H.C.S. N° 05/00 ; y

CONSIDERANDO :

Que la O.H.C.S. N° 05/00 en su art. 2°, párrafo 4° , declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el art. 4° de la citada Ordenanza ;

Que el pedido de autorización formulado en autos por el Prof. Nelson Daniel Marcionni, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs.2 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

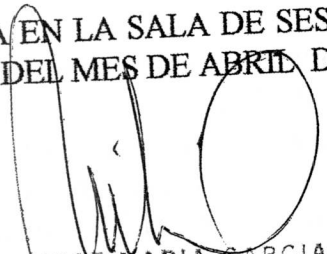
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar al Profesor Adjunto por concurso, con dedicación exclusiva Ab. **NELSON DANIEL MARCIONNI**, Legajo 28.874 para desempeñarse como Profesor Encargado de la asignatura Derecho Internacional Público en el curso de grado de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba hasta el 28 de febrero del año 2002, en un todo de acuerdo con el art. 2° de la O.H.C.S. N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el art. 4° de la misma.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a Secretaría Académica y al Departamento de Derecho Público a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 69/01.-